

Proceso Radicado N°: 63 – 001-40-03-003-2023-00035-00.

CONSTANCIA: De la liquidación adicionales del crédito allegada por el apoderado judicial de la parte ejecutante (doc. 012 y 013), se corre traslado por tres (3) días a la parte ejecutada (Artículo 446-2 del CGP); lo anterior se hará constar en lista que se fijará en la cartelera de Despacho por un (1) día, según lo impone el artículo 110 del CGP.

Así las cosas, atendiendo la directriz otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, en relación con la utilización de medios electrónicos; por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, quien realizará la remisión de la liquidación del crédito allegada por el apoderado judicial al correo electrónico de la contraparte que repose en la demanda.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.

Armenia, Quindío, nueve (9) de octubre de 2023.

Luis Felipe Serna Salazar
Secretario
Jmgo



RV: Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

Juzgado 03 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 23/06/2023 11:05

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Procesos Judiciales Legaliza <procesosjudiciales@legaliza.com.co>

 1 archivos adjuntos (210 KB)

NEIFFY.pdf;

Señor/a usuario/a:

Está reglado por el Honorable Consejo Seccional de la Judicatura y Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de la ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío, que los memoriales para actuaciones procesales de **jurisdicción ordinaria** sean enviados únicamente al correo institucional:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Razón por la cual el escrito allegado fue redireccionado a la oficina de correspondencia encargada de administrar las solicitudes de los usuarios con destino a los procesos de jurisdicción ordinaria.

De: procesosjudiciales <procesosjudiciales@legaliza.com.co>

Enviado: viernes, 23 de junio de 2023 11:01 a. m.

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

Armenia- Quindío 23 de junio de 2023

nr.

- **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

p. : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

Demandante EDITORA SKY S.A.S

Demandado: NEIFFY MAYERLY CÁRDENAS RODRÍGUEZ

Radicado: 63001400300320230003500

Ref. Aporta Liquidación de Crédito

ISABEL CRISTINA VERGARA SÁNCHEZ, mayor y vecina de Manizales, identificada con cédula

de ciudadanía número 43.946.631 de Medellín y T.P 206.130 del CS de la J, actuando como apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito aportar la liquidación de crédito en el presente proceso desde el 11 de febrero de 2023 al 23 de junio de 2023.

Armenia- Quindío 23 de junio de 2023

Señor:

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

Demandante EDITORA SKY S.A.S

Demandado: NEIFFY MAYERLY CÁRDENAS RODRÍGUEZ

Radicado: 63001400300320230003500

Ref. Aporta Liquidación de Crédito

ISABEL CRISTINA VERGARA SÁNCHEZ, mayor y vecina de Manizales, identificada con cédula de ciudadanía número 43.946.631 de Medellín y T.P 206.130 del CS de la J, actuando como apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito aportar la liquidación de crédito en el presente proceso desde el 11 de febrero de 2023 al 23 de junio de 2023.

CAPITAL						\$ 4,020,000.00	
VIGENCIA MENSUAL	INT. BANC CTE (EA)	INT. MORA (EA)	TASA NOMINAL MENSUAL	TASA MORA NOMINAL	DÍAS	INTERESES DE PLAZO	INTERESES DE MORA
feb-23	30.18	36.92	2.22%	2.65%	11	32,755.69	39,107.29
mar-23	46.26	30.18	3.22%	2.22%	30	129,411.60	89,333.69
abr-23	47.09	27.98	3.27%	2.08%	30	131,368.78	83,501.17
may-23	45.41	30.18	3.17%	2.22%	30	127,396.68	89,333.69
jun-23	44.64	27.98	3.12%	2.08%	23	96,264.24	64,017.57
TOTAL INTERESES							\$ 365,293
TOTAL CAPITAL MAS INTERESES							\$ 4,385,293
COSTAS							\$ 282,000
TOTAL OBLIGACIÓN							\$ 4,667,293

+576 8842215
+57 3113749953



isavergaraabogada@gmail.com

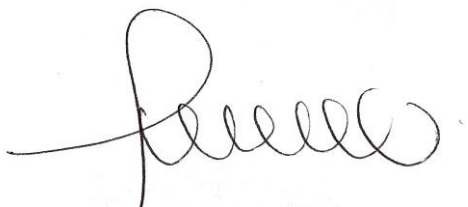


Carrera 21 # 30-03 Oficina 607
Edificio Sociedad Colombiana de Arquitectos, Manizales Caldas



Agradezco la atención y la valiosa colaboración,

Cordialmente,



ISABEL CRISTINA VERGARA SANCHEZ

C.C 43.976.631 de Medellín

T.P 206.130 del CS de la J

+576 8842215
+57 3113749953



isavergaraabogada@gmail.com



Carrera 21 # 30-03 Oficina 607
Edificio Sociedad Colombiana de Arquitectos, Manizales Caldas



Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

procesosjudiciales <procesosjudiciales@legaliza.com.co>

Vie 23/06/2023 12:02

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (210 KB)

NEIFFY.pdf;

Armenia- Quindío 23 de junio de 2023

nr.

- **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

p. : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Demandante EDITORA SKY S.A.S

Demandado: NEIFFY MAYERLY CÁRDENAS RODRÍGUEZ

Radicado: 63001400300320230003500

Ref. Aporta Liquidación de Crédito

ISABEL CRISTINA VERGARA SÁNCHEZ, mayor y vecina de Manizales, identificada con cédula de ciudadanía número 43.946.631 de Medellín y T.P 206.130 del CS de la J, actuando como apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito aportar la liquidación de crédito en el presente proceso desde el 11 de febrero de 2023 al 23 de junio de 2023.

Armenia- Quindío 23 de junio de 2023

Señor:

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

Demandante EDITORA SKY S.A.S

Demandado: NEIFFY MAYERLY CÁRDENAS RODRÍGUEZ

Radicado: 63001400300320230003500

Ref. Aporta Liquidación de Crédito

ISABEL CRISTINA VERGARA SÁNCHEZ, mayor y vecina de Manizales, identificada con cédula de ciudadanía número 43.946.631 de Medellín y T.P 206.130 del CS de la J, actuando como apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito aportar la liquidación de crédito en el presente proceso desde el 11 de febrero de 2023 al 23 de junio de 2023.

CAPITAL						\$ 4,020,000.00	
VIGENCIA MENSUAL	INT. BANC CTE (EA)	INT. MORA (EA)	TASA NOMINAL MENSUAL	TASA MORA NOMINAL	DÍAS	INTERESES DE PLAZO	INTERESES DE MORA
feb-23	30.18	36.92	2.22%	2.65%	11	32,755.69	39,107.29
mar-23	46.26	30.18	3.22%	2.22%	30	129,411.60	89,333.69
abr-23	47.09	27.98	3.27%	2.08%	30	131,368.78	83,501.17
may-23	45.41	30.18	3.17%	2.22%	30	127,396.68	89,333.69
jun-23	44.64	27.98	3.12%	2.08%	23	96,264.24	64,017.57
TOTAL INTERESES							\$ 365,293
TOTAL CAPITAL MAS INTERESES							\$ 4,385,293
COSTAS							\$ 282,000
TOTAL OBLIGACIÓN							\$ 4,667,293

+576 8842215
+57 3113749953



isavergaraabogada@gmail.com

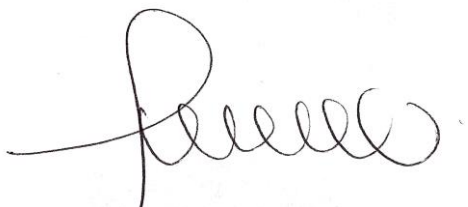


Carrera 21 # 30-03 Oficina 607
Edificio Sociedad Colombiana de Arquitectos, Manizales Caldas



Agradezco la atención y la valiosa colaboración,

Cordialmente,



ISABEL CRISTINA VERGARA SANCHEZ

C.C 43.976.631 de Medellín

T.P 206.130 del CS de la J

+576 8842215
+57 3113749953



isavergaraabogada@gmail.com



Carrera 21 # 30-03 Oficina 607
Edificio Sociedad Colombiana de Arquitectos, Manizales Caldas

